



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

REF. Proceso Ordinario de **DEILIYS DAILETH AREVALO IBARRA** contra  
**SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA.**

RAD.44-001-31-05-002-2017-00085-00

LA SUSCRITA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, ASI.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA CLINICA SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA .....	\$ 150.000
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA .....	\$ 1,755.606.00

TOTAL.....\$1,905.606.00

UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTO SEIS PESOS.

RIOHACHA, septiembre nueve (09) de 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS.

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA ACONTINUACION.

CLASE	PARTE	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO 2017- 00085-00	<b>DELIYS DAILETH AREVALO IBARRA VS SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA.</b>	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.

SECRETARIA. Riohacha, 09 de septiembre de 2021.

CERTIFICO : que el presente Aviso , se fija en el MICROSITIO del juzgado y portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS por el término de un (1) día, en Traslado de las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art 446 del C. G. DE .P) .

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARIA.

Riohacha, septiembre 09 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme al artículo 110 del C.G.P

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 10 de 2021.

Conste que a partir de la fecha se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. Del día de hoy. (Art.446 del C. G. P.)

El término vence el 14 de septiembre del (2021). A las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.